

# Diario de Costa Rica

<p><b>Luján y Mata,</b> AGENTES GENERALES DE ANUNCIOS.</p>	<p><b>Elias Castro Ureña,</b> REDACTOR Y EDITOR.</p>	<p><b>Ricardo Villafranca,</b> AGENTE EN SAN FRANCISCO—CAL.</p>
<p><b>ANUNCIOS.</b> Cinco centavos cada vez por centímetro en columna. Se harán rebajas proporcionales á la importancia que tengan para la Empresa.</p>	<p><b>REMITIDOS.</b> Sobre asuntos de interés general y escritos en forma conveniente, á juicio de la Redacción, serán publicados gratis. Publicaciones de otra naturaleza, si fueren admitidas, lo serán á precios convencionales.</p>	<p><b>SUSCRICION.</b> Por un mes..... \$ 1'00 <b>PAGO ANTICIPADO.</b> Número suelto..... „ 00'10</p>
<p>San José, viernes 9 de octubre de 1885.</p>		

**CALENDARIO.**

OCTUBRE DE 1885.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

- Vier. 9 San Dionisio, obispo y mártir y Santa Públa, abadesa.
- Sab. 10 Santos Francisco de Borja, Luis Beltran, confesores y Paulino obispo.

**DIARIO DE COSTA-RICA.**

**El contrato Astúa y Rivero.**

No seríamos consecuentes con las miras que siempre hemos procurado dar á conocer, si no terciáramos en la importante cuestión que la prensa debate en la actualidad, sobre si es ó no favorable á la causa de la instrucción el contrato celebrado por el Supremo Gobierno con los señores don José Astúa y doña María A. Peralta de Rivero, para que éstos den la enseñanza oficial en esta Capital por determinada suma de dinero.

Que es favorable á la Hacienda Pública ese contrato, está fuera de duda; el Gobierno sólo da seiscientos cincuenta pesos mensuales para el mantenimiento de la instrucción en la capital de la República.

Mas esto no puede ser esencial para los que creemos que en materia de instrucción las economías que perjudican, aunque aparentemente en poco, los intereses del pueblo, deben ser miradas con malos ojos.

Lo esencial, pues, es el provecho ó el mal que de ese contrato haya venido á las escuelas.

Así es que dejando á un lado lo de la economía, pasáremos á examinar si del contrato han resultado males ó bienes á la instrucción.

Desde luego nadie puede poner en duda que la uniformidad en la enseñanza es una de las condiciones esenciales de adelanto.

Si los señores Astúa y Rivero no la han podido llevar á cabo en las escuelas á su cargo, es cuestión que fácilmente se resuelve.

Con visitar esas escuelas, nunca cerradas al examen del público, se puede contestar categóricamente si hay ó no uniformidad, si hay ó no adelanto.

Tribunales imparciales han dictaminado favorablemente á la enseñanza que en esas escuelas se dá. Si se duda de esa imparcialidad, visitense las escuelas y conocidas á fondo éstas, demuéstrese, si á ello ha dado lugar el examen, su mala condición.

Esta es cuestión de hechos y no de mera palabrería.

En el terreno de los principios ese contrato no tiene, en nuestro modo de ver, nada tachable.

Que es un monopolio y todo monopolio es odioso,—claman los enemigos del arreglo.

Si el Supremo Gobierno hubiera dado á los Sres. Astúa y Rivero el privilegio de ser ellos los únicos que pueden dar instrucción en la capital, habría monopolio.

Contra esa suposición habla el gran número de escuelas privadas que en la capital existen:

Monopolio es: "todo tráfico ó comercio ejercido EXCLUSIVAMENTE, ya sea por una compañía ó por un particular."

El día que el señor Astúa pudiera llegar á las escuelas privadas y obligar á los niños á que asistan á sus escuelas, por ser él el único que á dar la enseñanza tuviera derecho, habría monopolio.

Sería el mismo caso del gobierno que persigue el contrabando.

En el caso de los señores Astúa y Rivero, no acertamos á explicarnos en qué consiste el contrabando, según los términos del contrato.

Y la idea de monopolio trae

como consecuencia la de contrabando.

Son correlativas.

Si los señores Astúa y Rivero pudieran perseguir ante los tribunales á los que tienen escuelas privadas, esta enseñanza privada sería el contrabando y habría verdadero monopolio.

Mas ¿cuándo ha sucedido esto, ni cuando puede suceder?

Nunca.

Lo que prueba que se ha echado mano, á falta de sólidas razones, de una palabra de efecto: "Monopolio."

Según el sentir de los que llaman monopolio el contrato Astúa y Rivero, debe entenderse que produce monopolio todo empleo, y todo contrato celebrado por el gobierno.

Qué es lo que han monopolizado los señores Astúa y Rivero?

A quién pueden impedir que haga negocio con la enseñanza?

El derecho que naturalmente deben tener de elegir sus colaboradores es lo que de seguro entienden por monopolio los que con esta palabra quieren producir hasta el efecto de la rescisión de un contrato que, pésele á quien le pese, ha sido uno de los más benéficos que el Supremo Gobierno ha celebrado.

(Continuará.)

**Colegio de Cartago**

EDUCACIÓN Y PROGRESO.

(por el Director)

(Concluye.)

Advertimos que nos entramos de lleno en el asunto, y no debemos dar á este artículo de periódico las extensas proporciones de una disertación científica.

Diremos con el moralista y filósofo Mr. Victor Consin: el cristianismo eleva por una parte el alma al cielo, hacia un principio absoluto, hacia otro mundo; y al

mismo tiempo le enseña que su obra y sus deberes están en este mundo.

¿Cual es esa obra, y cuales son esos deberes?

El cristianismo trajo la luz de la civilización del mundo, sumergido en la ignorancia, en las tinieblas del paganismo.

Estableció en el mundo las bases de la vida social, elevando al hombre y revelándole el precioso tesoro de sus derechos.

Después de veinte siglos ¿qué han producido las otras religiones?

Aquí, una degradación profunda; allá, una tiranía sin límite.

Por el contrario, el cristianismo ha sido la cuna de la libertad del género humano, y después de haber conservado el depósito de las artes, de las ciencias, les ha dado un impulso poderoso.

Y ¿cómo ha dado ese impulso?

Por medio de la educación, conforme á los principios y máximas del cristianismo.

Y á quién debe darse esta educación para que comprenda la elevación de su alma y la grandeza de sus destinos?

A la infancia, á la niñez, á la juventud.

Llamemos á un niño, á un joven, cuyos padres no hayan descuidado educarlo é instruirlo en la religión y en la moral de Cristo.

Tiene la sonrisa de la inocencia en los labios, el candor en la frente; aun no ha llegado á la edad de la pubertad.

Tiene en sus manos un libro de cortas páginas, que sus padres han procurado que confie á su memoria.

¿Qué libro es ése?

El catecismo de la Doctrina Cristiana.

¡Síntesis maravillosa en que se compilan todas las grandes verdades que ocupan siglos tras siglos la meditación de los sabios, así como el agua escasa de un calde-

ro refleja en su superficie todo el globo del sol y todo el cielo con su corte de innumerables estrellas!

Si se pregunta á ese niño, á ese joven, ¿cuál es la fuente del linaje humano, adónde ruedan unas tras otras las generaciones que pueblan el mundo, quién las impulsa y mantiene?

El lo dirá.

Si se pregunta á esa dulce criatura, débil y al parecer lanzada al mundo por el acaso, ¿por qué vive en el mundo y qué será de él cuando la muerte haya sellado sus labios?

Aseguramos que ese niño dará una contestación sublime, llena de elevación, de espiritualidad y de consuelos.

Si se pregunta á ese joven cuál es el origen del mundo, y cómo se pobló la tierra, por qué sufren los hombres, por qué hablan diversos idiomas?

El lo contestará.

El descubrirá con sus labios, no manchados aun por la impiedad, por la blasfemia, los destinos del hombre en esta vida y en la otra, sus deberes para con Dios, para consigo mismo y para con los demás hombres que lo acompañen en el viaje de la vida.

Y más tarde, esas nociones, germen ahora, se desarrollarán y tendrá idea completa sobre el derecho natural, el político, el internacional, que no son más que las leyes de la justicia, es decir, las leyes del cristianismo.

Y todo ese adelanto moral é intelectual ¿no es progreso?

Y ese progreso ¿á qué es debido?

A la educación religiosa y moral, científica y literaria?

Con la diferencia de que aquel que no recibió la educación religiosa y moral, es un hombre ilustrado, pero impío, acaso ateo; y aquel que gustó del alimento sabroso que brindan los principios religiosos y morales, es también un hombre ilustrado, pero creyente, que reconoció por el raciocinio la existencia de un Dios verdadero y le rinde respeto y veneración.

De los dos ¿cual será más feliz?

El incrédulo, cuando llega la hora temerosa del juicio final, de la eternidad, conoce sus errores, y busca á su Dios rogando contrito, acaso solo atrito, por la gracia y el perdón, por la misericordia divina, que sin cálculo ni condiciones, le otorga la religión cristiana.

El creyente, tranquilo en su lecho de dolor, con la buena fé y la sinceridad del alma, recordando las enseñanzas paternas de

la sublime religion del mártir del Gólgota, ilumina su espíritu y ensancha su corazón, sintiendo dulces consuelos, que caen en su alma con la suavidad y frescura de las gotas del rocío al caer sobre las flores.

¿A cuál preferimos?

¿Cuál fué mejor esposo y padre, mejor ciudadano y amigo? . . . . .

¡Oh magnífico poder de la educación religiosa y moral!

Los *soberbios*, que han querido sobreponer su razón á la razón de Dios, vagan en un laberinto de ideas que al fin termina por descubrir su impotencia y patentizar más la divina y purísima verdad del Cristianismo!

## BOLETIN.

El señor Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, don Santiago de la Guardia, á nombre del P. Ejecutivo ha presentado, para su aprobación, dos importantes proyectos, ambos dirigidos á mejorar la condición de la carrera militar.

El primero se refiere á los sueldos de los militares en actual servicio.

Como es sabido sólo los Comandantes reciben actualmente el sueldo que á su grado corresponde. Los demás empleados en la milicia, reciben sólo el sueldo correspondiente al grado inmediato inferior.

El P. Ejecutivo propone á la Comisión Permanente un proyecto de decreto por el cual "todos los militares en actual servicio activo gozarán del sueldo íntegro correspondiente á su grado

Aplaudimos la proposición del Ejecutivo por ser de evidente justicia y tener en mira, á más del bien de cada uno de los empleados, el cumplimiento de lo dispuesto en el Código Militar.

El segundo de esos proyectos sometidos á la aprobación de la H. C. P. se refiere á un asunto más trascendental.

Se trata de la derogatoria del actual Código Militar.

El preámbulo de ese proyecto, de gran mérito, sintetiza admirablemente las conveniencias de esa medida, y es digno de toda recomendación, como obra al fin del señor de la Guardia.

El tenor literal del decreto propuesto es el siguiente:

"Art. único.—Derógase el Código Militar de 21 de enero de 1884, y, mientras se emite el que definitivamente deba regir en la

materia, restablécse el de 11 de mayo de 1871.

Dado &c.

H. C. P.

SANTIAGO DE LA GUARDIA."

**Lotería á favor del Hospicio Nacional de Locos.**

Pasado mañana se verificará el cuarto sorteo extraordinario.

Premio mayor: MIL PESOS.

La bella y generosa idea de construir un edificio donde los infelices que han perdido el uso de la razón vivan con todas las comodidades posibles, fuera del alcance de las burlas y maltrato de que frecuentemente son víctimas, está á punto de realizarse y con un esfuerzo más de patriotismo y caridad, fácil en una sociedad que, como la nuestra, siempre se ha distinguido por su filantropía, tendremos pronto una institución cuya ausencia, por por otra parte, revela un estado lastimoso de cultura moral.

Por el buen nombre de la patria, en honra de la civilización y del cristianismo, hagamos todos un esfuerzo para ver pronto realizado ese pensamiento generoso.

Depositemos, entrando sólo como secundaria la consideración del lucro, un óbolo para la realización de esa gran obra de caridad.

### Vocabulario.

Shakespeare ha empleado en sus obras mayor número de palabras que cualquiera otro escritor inglés. El número de ellas asciende á 15,000, mientras que los otros autores usan, á lo más, 10,000. Otros emplean 9,000, y la generalidad 8,000. En la conversación ordinaria se emplean de 3,000 á 5,000 palabras.

De la "Revista de Mérida."

Tres novias tiene el poeta:  
La primera es la mañana,  
rubia virgen que se envuelve  
en su manto de oro y plata.

Y la segunda es la tarde,  
la beldad morena y lánguida  
que con gasas de luz fúlgida  
adorna su frente pálida.

—Cuál es la tercera entonces?

—La noche, la más amada,  
la que entre blondas de luna  
soñolienta y triste pasa.

Cuando llega la primera,  
con las puntas de sus alas  
hace vibrar los idilios,  
sobre las cuerdas del arpa.

Al beso de la segunda  
salen del fondo del alma  
con la voz del sentimiento  
los romances y baladas.

La tercera viene luego,  
la bella musa elegiaca,  
y le brinda en copa de oro  
la inspiración de las lágrimas.

Juan Clemente Zenea.

Vi á Cecilio antes de ayer  
Con fúnebre gasa negra,  
Pues se le ha muerto su suegra  
Su cuñada y su mujer.  
"Ay amigo, esto es cruel!"  
Me dijo entre duro y tierno  
"Las tres se han ido al infierno  
Cuando yo he salido de él!"

M Azcutia

La mayor pena y azar  
Que á sentir un pobre viene  
Es cuando pide al que tiene  
Excusa para no dar.

Tirso de Molina.

José de La Luz Tronera  
Era hombre de mucho mundo  
Y juraba furibundo  
Por la más simple friolera.  
Y el buen José de la Luz  
Al jurar por cualquier cosa  
Decía tocando á su esposa  
"Por esta, por esta cruz!"

El Cucalambe.

## REMITIDOS.

Vice-Consulat de France á  
Costa-Rica.

San José, 2 de octubre de 1885.

SEÑORA:

Aunque la protesta, que con fecha de hoy se ha servido Ud. remitir á este vice-consulado, sea de todo punto inaceptable, en vista de los términos poco adecuados en que está concebida; por deferencia para Ud. no tengo inconveniente en acusar recibo de los dos ejemplares que tengo en mi poder.

El contenido de dicha protesta, anulando completamente los efectos de la solicitud que Ud. ha presentado el 28 de setiembre ppdo., con el objeto de conseguir el regreso de su marido señor D. H. Chartier á su país natal, para recibir los cuidados que necesita el estado de locura en que se encuentra, debo participarle que desde ahora cesa toda intervención mía en este asunto.

Soy de Ud. atto. y respetuoso servidor

A. FRAYSSE.

Señora D. Luisa V. de Chartier.

San José. (\*)

### AL PÚBLICO.

En la Gaceta Oficial del 6 y en la minuta de la Corte Suprema de Justicia aparece una nota que se relaciona con mi persona, dirigida al señor Juez del Crimen que me sustituyó, diciéndole:—1º—que si se ordenó la entrega de los expedientes en curso al

(\*) Por falta de espacio no apareció ayer, como lo habíamos prometido, la presente contestación.

tiempo de mi salida como Juez. por inventario, fué con vista del artículo 3º del Dro. de 24 de octubre de 1883: 2º que se me prevenga que en lo sucesivo sea más respetuoso en calificar los actos del Tribunal; y 3º, — y que se me exija la entrega de aquellos.

Si esto no se hubiera publicado callara; pero del dominio del público ya, á éste me dirijo.

Diré con respecto al 1er punto. El artículo 3º citado por el Tribunal de Justicia contiene siete incisos, y el último dice, (funciones del Secretario de Juzgado:) "cuidar del buen orden de la oficina y de los archivos que estarán bajo su inmediata vigilancia."

¿Por qué interpretar ese inciso declarando que los expedientes concluidos y archivados pertenecen al cuidado del Secretario, y no los en curso, de los cuales debe el Juez hacer inventario y entrega?

Esa interpretación es errónea, señores de la Corte.

Cumpliendo con la ley citada, respeté los derechos del Secretario; pues pienso y pensaré, que á este le corresponde el cuidado de todos los archivos y por consiguiente es responsable de los expedientes en curso y archivados.

Con respecto al 2º punto—Quedo entendido que con demostrar que el Tribunal se equivocó en la interpretación referida, he sido irrespetuoso al calificar su disposición.—Bien, muy bien,—pero nada más que bien.

Con respecto al 3er punto.—Yo no me he negado á dar inventario de los juicios en referencia:—las causas las entregó la Sria. á mi presencia al Juez que me sustituía. ¿Entonces ¿por qué disponer se me exija la entrega de las causas que ya se habían entregado?

San José, 7 de octubre de 1885.

JUAN R. MORA.

### Carta abierta.

Sr. Director Gral. de Correos.

P.

MUY SR. MIO:

El servicio de correos es sumamente pesado para los empleados del ramo; pero es necesario en toda sociedad bien organizada, y requiere sacrificios de parte de los servidores del público para que pueda llenar todas las exigencias de éste. Como Ud. ha mostrado celo é interés en el buen desempeño del departamento á su cargo, llámole la atención hacia el hecho de que la oficina de certificados en esta ciudad está cerrada por las tardes. Sería cómodo y provechoso que dicho despacho estuviese abierto en todas las horas de oficina.

Esperando que Ud. disimule esta observación,

Me suscribo su atto. servidor

P. N. CHAMBERLAIN.

El hijo mayor de don Leopoldo Montealegre se nos ha venido peñola en mano amenazándonos desafortunadamente de perdurable descrédito y total é inevitable ruina.

Otro patriota, pues, es escena.

Él sabe que la educación de las masas es el firmísimo pedestal en que se asienta el bienestar de las naciones; que sin ella la democracia es solamente un adorado ideal, y que en el seno de la escuela se regeneran las sociedades y se bautizan los obreros del porvenir.

Él sabe y siente todo eso, y se llena de santo furor al contemplar la ruina de la enseñanza primaria en la capital, ocasionada por el contrato Astúa y Rivero, y nos abruma con su exquisita ironía y sin piedad nos saca sangre con sus vivos chistes y punzantes sátiras.

Él, que fué maestro el año de 1883, llora como Jeremías el perdido esplendor de la patria y sentado sobre las ruinas despedaza con el rayo de su palabra á los verdugos de la felicidad nacional. . . .!!!

¿Y hay todavía menguados que osen decir que el amor á la Patria es una dorada mentira;—que en este siglo de frío positivismo el corazón sólo se deja aguijonear por mezquinos intereses, y que borrados del alma del ciudadano la propia estimación y el sentimiento puro del deber, no alcanzan sus miras sino hasta donde llegan sus necesidades materiales?

¡Blasfemos y calumniadores!

¡La experiencia ha de daros todos los días severas lecciones, hasta que avergonzados confeséis vuestra ceguera. . . . y sobre vuestra incredulidad oiréis levantarse la voz del patriotismo lanzando anatema formidable contra todo lo que no se inspire en levantados ideales!

El joven don Enrique nos deja sin voz para contestarle y bajamos con humildad nuestra frente ante su justa cólera dejándole en quieta y pacífica posesión de sus opiniones.

Pobres de nosotros! Caeremos indudablemente á los golpes de este nuevo campeón y sólo podremos exclamar parodiando el apóstrofe del célebre conquistador de las Galias al sobrino de Catón ¡¡¡TÚ TAMBIÉN!!!

San José, octubre 8 de 1885.

JOSÉ ASTÚA.

Aunque no tenía pensado contestar á mi gratuito enemigo "El Corresponsal," de esta ciudad, considero de mi deber publicar las siguientes cartas.

Esparta 6 de octubre de 1885.

Uladislao Guevara.

Esparta octubre 1º de 1885.

SEÑOR DON F. ZÚÑIGA,

Director de la Escuela Central de varones.

Suplico á U. que en obsequio de la verdad se sirva contestarme las siguientes preguntas y autorizarme para hacer de su contestación el uso que me convenga.

1ª Si siempre me ha encontrado dispuesto para todo lo que se relaciona con la Instrucción.

2ª Si jamás hemos tenido ningun motivo de disgusto; y si visito á menudo el Plantel de enseñanza que es á su cargo, y

3ª Si sabe que los fondos de este Cantón están completamente exhaustos debido á fechas pasadas.

Sin más y suplicándole me autorice para hacer de ésta el uso que me convenga. Soy de U.

Atento y S. Servidor

Uladislao Guevara.

Señor Jefe Político don Uladislao Guevara.

En contestación á su apreciable de U. le diré: que es cierto que siempre lo he encontrado dispuesto en todo lo que se relaciona á la instrucción pública, y que no hemos tenido motivo alguno de disgusto, y con respecto á exhaustez de fondos, desde hace mucho tiempo oigo decir que el fondo no tiene recursos para nada, yo no sé debido á qué; por lo que toca á si U. visita la escuela que es á mi cargo, es cierto porque amenudo la visita.

Puede hacer de mi contestación el uso que le convenga.

Si otra cosa soy de U. atto. y S. servidor

Francisco Zúñiga.

Esparta, octubre 1º de 1885.

Sta. Rosario Recinos directora del liceo de niñas de este cantón.

Pte.

Muy apreciable Sta.:

Suplicándole olvidé por un momento mi carácter de autoridad, y no tener mas en cuenta que la verdad, paso á hacerle las siguientes preguntas:

1ª. Si le consta que soy amante de la instrucción y si visito casi todos los días el plantel de enseñanza que está á su cargo.

2ª.—Si como directora me ha mandado llamar varias veces para hacerme consultas y si me ha encontrado siempre dispuesto y nunca le he puesto obstáculos para nada que se refiera á la instrucción.

Si las niñas que no concurren á la escuela no es por descuido de la autoridad política sino por enfermedad.

Sin más que suplicarle me autorice para hacer de esta el uso que me convenga, y disimule mi molestia, soy de Ud. muy attº y S. servidor

Uladislao Guevara.

MUY SR. MIO:

En obsequio de la verdad y de la justicia y como directora del liceo de niñas de este ciudad, manifiesto á Ud: que me consta ser cierto en un todo, el contenido de las tres preguntas que en su respetable carta de hoy me dirige.

Autorizo á Ud. para que haga el uso que le convenga de la presente.

De Ud. atenta servidora

ROSARIO RECINOS.

Limón 7 de octubre.

A las 5 p. m. zarpó el vapor de la Mala Real "Medway" con destino á Colón, al mando de su Capitán Herbert.—Lleva de pasa-

jeros á Aelen Boyd y 25 de cubierta. Carga 35 bultos provisiones con 4.800, libras y 6 sacos de correspondencia.

Despachado por la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

## ANUNCIOS.

### AVISO

El Lic. don A. Venegas queda encargado para todo asunto que deje pendiente en esta República.

A. Maison.

### Caballo perdido.

‘Hase perdido del corral de esta Sucursal de la Cervecería del León, un caballo, color retinto, de poca alzada, manso de genio marcado A.

Quién lo entregue recibirá \$ 10 de gratificación.

San José, 6 de julio de 1885.

GUILLERMO JEGEL.

### AVISO.

Se vende:

Una casa en San Vicente de 11 varas de frente por igual fondo, junto con el solar en que está ubicada de 16 varas de frente por 25 de fondo.

Un campeón para sacar café.

Un pulidor para id.

Dos máquinas de fuerza de 4 á 5 caballos, una inglesa y otra americana.

Para pormenores entenderse con

DONATO IGLESIAS.

## GIMNASIO COSTARRICENSE.

Por motivo de que varias señoritas tienen que hacer sus estudios prácticos en la carrera de patines, se abre una clase expresamente para ellas, los días jueves de 7 á 9 a. m.

San José, octubre 6 de 1885.

JOSÉ BARBANTES S.

4 v. 4

### ROTULOS

CON LETRAS CALADAS EN MADERA,

planchas de zinc ó hierro para

MARCAR SACOS

Y toda clase de calados en madera, como para esquineros de sala, CONSOLAS etc, etc. Frente al Hotel Víctor.

EMILIANO PADILLA.

8 v. 5

## Cal de concha

Ofrezco vender á un módico precio, hasta en cantidades de 400 fanegas mensuales.

RAMÓN CASTRO FERNÁNDEZ.

San José, 18 de setiembre de 1885.

15 v. 10